

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **023**

Fecha Estado: 14 DE FEBRERO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220160135500	Tutelas	AMPARO JIMENEZ	E.P.S. SAVIA SALUD	Auto resuelve solicitud Primero: Negar la solicitud de suspensión solicitada por savia salud E.P.S. de conformidad a las razones expuestas.	13/02/2024	1	
05001310500220180048700	Ordinario	MARGARITA ROSA FIGUEROA DAVILA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud NIEGA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO, POR CUANTO REVISADO EL PORTAL DEL BANCO AGRARIO NO SE ENCONTRARON TÍTULOS A NOMBRE DE LA DEMANDANTE.	13/02/2024	1	
05001310500220190041200	Ordinario	MARTHA ISABEL LOPEZ SUAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	13/02/2024	1	
05001310500220220009900	Ordinario	CONSTANTINO DE JESUS BEDOYA BEDOYA	PORVENIR	Auto ordena entregar títulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	13/02/2024	1	
05001310500220230023700	Ordinario	EDGAR GUILLERMO ESPINAL JARAMILLO	CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A.	Audiencia Laboral Se fijó fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, para el 17 de julio de 2025 a las 8:30 am.	13/02/2024	1	
05001310500220230041400	Tutelas	NARDA LEONOR ERARDINELLY CAICEDO	NUEVA EPS	Auto ordena oficiar incidente de desacato SE REQUIERE AL DOCTOR ALBERTO HERNÁN GUERRERO JACOME COMO SUPERIOR JERÁRQUICO, PARA QUE VELE POR EL ACATAMIENTO DE LA ORDEN DE TUTELA.	13/02/2024	1	
05001310500220231003300	Tutelas	LILIANA BEATRIZ ESPINAL MONTOYA	COLPENSIONES	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA POR PARTE DE LA DOCTORA LAURA TATIANA RAMÍREZ BASTIDAS; SANCIONA CON ARRESTO DE DOS DIAS Y MULTA EQUIVALENTE A DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES; LA SANCIÓN NO LA EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR LA SENTENCIA DE TUTELA. CONSULTESE LA DECISIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA DE DECISIÓN LABORAL.	13/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220241002800	Tutelas	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL COOMEI	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFIQUESE.	13/02/2024	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)